

**DECRETO ALCALDICIO N°3.161.-**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 11 DEL 2019.-

**VISTOS:**

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.439 de fecha 09-07-2019, Decreto Alcaldicio N°2.698 de fecha 02-08-2019, Decreto Alcaldicio N°2.841 de fecha 16-08-2019 y Decreto Alcaldicio N°3.007 de fecha 02-09-2019.
- Cálculo de Finiquito, de fecha 09-11-2019, entregado por el Encargado de Remuneraciones.
- Art. **159 N°4** del DFL N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Don **JONATHAN ANDRES FRIZ VASQUEZ**, R.U.T. [REDACTED] **NOCHERO** con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 09-09-2019, Según Art. **159 N°4** del Código del Trabajo, por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo"



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento. (2)
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.
- 

FJDA/GEPL/JMP/R/AMHV/LAVR/ivm



**FINIQUITO DE TRABAJO**

En Huépil, a 11 de Septiembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT [REDACTED] representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** con domicilio en calle Diego Portales N°258 de Huépil, y don **JONATHAN ANDRES FRIZ VASQUEZ**, R.U.T.: [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

**PRIMERO:** don **JONATHAN ANDRES FRIZ VASQUEZ**, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°2.439 de fecha 09-07-2019, Decreto Alcaldicio N°2.698 de fecha 02-08-2019, Decreto Alcaldicio N°2.841 de fecha 16-08-2019, Decreto Alcaldicio N°3.007 de fecha 02-09-2019, desempeñando labores de NOCHERO, en LICEO B-67 DE HUEPIL, con 44 horas cronológicas, desde el 09-07-2019 hasta el 08-09-2019, por lo que, a contar del 09-09-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **159 N°4** del D.F.L. N°1 de 2003, por "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

**SEGUNDO:** don **JONATHAN ANDRES FRIZ VASQUEZ**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- <b>Feriado Proporcional</b>	<b>\$33.340.-</b>
- Feriado Compensado	\$//////////
- <b>Total</b>	<b>\$33.340.-</b>

Son: Treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos.-.

**TERCERO:** don **JONATHAN ANDRES FRIZ VASQUEZ**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

**CUARTO:** Por tanto, don **JONATHAN ANDRES FRIZ VASQUEZ**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

**QUINTO:** Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.  
La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales

JONATHAN ANDRES FRIZ VASQUEZ  
RUT N° [REDACTED]  
TRABAJADOR

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDÉ (S)

Leyó y Firmó ante mí

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal